



OFICIO N° 102511  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.23°/373

VALPARAÍSO, 09 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas y acciones que han sido desarrolladas, desde marzo de 2022 hasta la fecha, destinadas a prevenir la ocurrencia de femicidios en la Región de Atacama, detallando especialmente el gasto realizado en programas e intervenciones para tales efectos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BB0C275FFD62F967



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.  
H. Diputado José Miguel Castro Bascuñan

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Ministra de la Mujer y Equidad de Género  
Directora Del Servicio de la Mujer y Equidad de Género

Materia: Solicita detalle de medidas y acciones concretas desarrolladas desde marzo de 2022 a la fecha para prevenir femicidios en la Región de Atacama.

Fecha: 06 de mayo de 2025

---

En la edición del Martes 06 de mayo, el diario La Tercera publicó una nota titulada “*Expertas de la OEA Alertan por reiterados femicidios en Atacama*”. En dicha pieza se hace una narración de los delitos de femicidio que han causado conmoción en la Región de Atacama desde 2019 a la fecha.

La nota da a entender que existe una preocupación internacional ante la situación de la Región de Atacama. Con fecha 18 de julio de 2019 ingresé en la Cámara de Diputados la moción boletín 12808-07 que Modifica el decreto ley N° 321, de 1925, para negar el beneficio de libertad condicional a los condenados por los delitos de violación, violación con homicidio, parricidio y femicidio, con la excepción que indica. Dicho proyecto quedó radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Este proyecto tiene por objetivo evitar que condenados por violación, violación con homicidio, parricidio o femicidio puedan optar a libertad condicional y cumplan su condena completa en la cárcel. La iniciativa nació como respuesta al caso de Hugo Pastene en Copiapó, que salió en libertad condicional por buena conducta en 2017 y en 2019 asesinó a 3 mujeres en Atacama. Este proyecto no ha avanzado en su tramitación por falta de

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades señaladas para que informen en detalle de medidas y acciones concretas desarrolladas desde marzo de 2022 a la fecha para prevenir femicidios en la Región de Atacama, con detalle del gasto de programas e intervenciones especialmente realizados en Atacama y señalando si dichas acciones son específicas para Atacama o si forman parte de fin de consultar si existe algún inmueble de propiedad municipal que se pudiera destinar para la instalación de una Escuela de Formación de Carabineros de Chile o si la municipalidad tiene conocimiento de algún inmueble de propiedad fiscal que pudiera ser destinado para ello.

**SOFÍA CID VERSALOVIC**  
**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFÍA CID V.

